



**MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DEL PARAISO**

CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2019

Beneficiario	Concepto	valor
Erlin José Ramírez Romero	Trabajo que consiste en instalaciones Eléctricas para la villa Navideña con motivo de la celebración de la Navidad Catracha	L 18,250.00
Ramiro Enrique Ardón Martínez	Trabajo que consiste en realizar Campaña de Limpieza y fumigación para eliminar criaderos de zancudos en la aldea de Corralito Ocotol durante el mes de diciembre del 2019	L 6,000.00
Felipe de Jesús Salinas Cárcamo	Contrato que consiste en alquiler de Vehículo para traslado de personal medico para Atención Primaria en salud en diferentes aldeas del Municipio	L 6,500.00
Pedro Celestino Martínez	Contrato que consiste en vigilancia en el edificio V.M.A Los fines de semana de 6.pm a 6. Pm y los días de semana de 2pm a 6 pm durante el mes de diciembre	L 3,000.00



Lic. Lesly Valeriano
Contadora Municipal

**Municipalidad Teupasenti, Barrio el Centro, frente al parque central,
Número Telefónico 27938031, Correo Electrónico
municipalidadteupasenti@gmail.com**



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #04-12-2019
**CONTRATO DE TRABAJO DE MANO DE OBRA EN INSTALACIONES
ELECTRICAS PARA LA VILLA NAVIDEÑA CON MOTIVO DE LA
CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD CATRACHA**

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0715-1957-00219, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Teupasenti, El Paraíso, facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra, **ERLIN JOSÉ RAMIREZ ROMERO** con Identidad: 0715-1984-01196, solvencia # 778427 con domicilio en Barrio Guanacaste, Teupasenti, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea realizar ejecución de la obra instalaciones eléctricas para la villa navideña con motivo de la celebración de la navidad catracha en Teupasenti, Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
12	01	000	001	000	55110	15

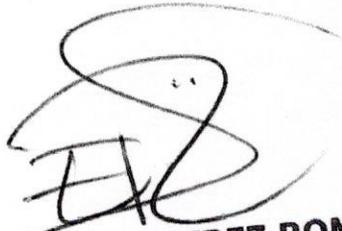
SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total
				Unitario	
1	BAJADA DE ACOMETIDA	Uno	1	850.00	L. 850.00
2	Instalación de caja de brakers para luces navideñas	Uno	1	350.00	L. 350.00
3	Tendido de cable para instalación de luces navideñas en villa navideña parque municipal	Uno	1	1,800.00	L. 1,800.00
4	Instalación de focos para esferas luminosas	Uno	155	60.00	L. 9,300.00
5	Instalación de tomacorrientes para luces navideñas y frostys	Uno	85	70.00	L. 5,950.00
L				TOTAL	L. 18,250.00

Reflejando una Utilidad en la Ejecución de L. 4,000.00
Calculo Imp. Sobre la renta (12.5%) L. 500.00

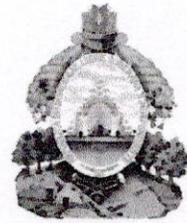
CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L. 18,250.00 (Diez y Ocho Mil Doscientos Cincuenta Lempiras exactos) mediante cheque emitido por La Tesorería Municipal, a solicitud del CONTRATANTE. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad financiera. Del pago al CONTRATISTA se le harán las deducciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta, otras deducciones legales y las que ella autorice. **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o el director de la Unidad Técnica Municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe grafico o fotográfico del proyecto y así verificar los avances o conclusión de la obra. **CONTRATANTE. NOVENA:** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) se declara el compromiso de las partes libre y voluntariamente a **1:** mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, **2:** mantener estricta observancia y aplicación a los principios fundamentales bajo los cuales se rige los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado **3:** durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación realizara practicas corruptivas, practicas colusorias que sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre ellos o terceros, **4:** mantener la debida confidencialidad sobre la información que se tenga acceso por razón del contrato **5:** Denunciar ante los órganos competentes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores. **DECIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los 4 días del mes de diciembre del 2019.


RUBEN LOPEZ VEGA
"CONTRATANTE"



ERLIN JOSÉ RAMIREZ ROMERO
"CONTRATISTA"



**MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
TEL. 2793-8031**



Contrato de Trabajo

Nosotros: **Rubén Lopez Vega**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-195700219, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Ramiro Enrique Ardon Martinez mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0703-1984-00365 Solvencia _____ quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente

Contrato de trabajo que consiste en:
En realizar campañas de limpieza y fumigación y tomando medidas de control para poder eliminar Creadores de Zancudos para contrarrestar el Dengue, durante el mes de Diciembre 2019 en Conalito, Ocotitlan bajo las condiciones siguientes:

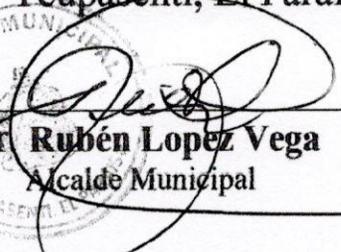
PRIMERO: manifiesta el Señor **Rubén Lopez Vega** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de Seis Mil (Lps. 6,000.00)

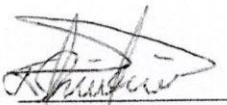
SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

en un solo pago al contar con la disponibilidad

TERCERO: Manifiesta el señor Ramiro Enrique Ardon que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

Teupasenti, El Paraíso, 2 de Diciembre del 2019


Sr Rubén Lopez Vega
Alcalde Municipal


Firma Contratista



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-12-2019

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN ALQUILER DE VEHICULO PARA TRASLADO DE PERSONAL PARA ATENCION PRIMARIA EN SALUD

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" **FELIPE DE JESUS SALINAS CARCAMO** CON I.D. 0703-1966-00261 Solvencia con domicilio en Teupasenti, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE alquiler del vehículo para traslado de personal para recibir Atención primaria en Salud** Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	02	00	001	00	55110	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Alquiler de Vehículo para traslado de personal médico para brindar atención primaria en salud		1	6,500.00	6,500.00
	total				6,500.00

**Utilidad de L 1,300.00 por el 12.5% es igual a 162.50
ISR. L 162.50**

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L6,500.00) Seis Mil Quinientos exactos**. Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara al contar con la disponibilidad Financiera

En su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINT A:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve



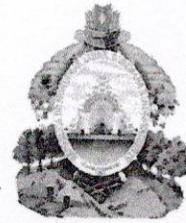
MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"



Felipe de Jesus Salinas
"CONTRATISTA"



**MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
TEL. 2793-8031**



Contrato de Trabajo

Nosotros: **Rubén Lopez Vega**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-195700219, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Pedro Celestino Martínez mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No 0715-1448-00201 Solvencia 594553 quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en:

Vigilancia en el edificio V.M.A
Los fines de semana y de 6-pm
a 6.9m y Los días de semana
de 0.9m a 6 pm. desde el 21 de
Noviembre al 21 de Diciembre. bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: manifiesta el Señor **Rubén Lopez Vega** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de tres Mil exactos. (Lps. 3,000.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

En un solo pago al contar
con la disponibilidad.

TERCERO: Manifiesta el señor Pedro Celestino Martínez que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

Teupasenti, El Paraíso, 1 de Diciembre del 2019

Sr. Rubén Lopez Vega
Alcalde Municipal

Firma Contratista